



**ORAS CONHU AÑO 2018  
TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONSULTORIA:**

Investigación y monitoreo de mercados de trabajo actuales y prospectivos, profundizando el estudio de género relacionado a elección de áreas de trabajo, nivel clínico, quirúrgico y urgencias, ocupación jerárquicos

**ORGANISMO CONVOCANTE Y CONTRATANTE**

Organismo Andino de Salud, Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU), domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3832 – San Isidro. Tercer Piso. Lima – Perú.

**ANTECEDENTES GENERALES**

La Política Andina de Planificación y Gestión de Recursos Humanos en Salud 2012-2017, aprobada en la XXIII REMSA establecía como propósito “orientar e impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos en la subregión”, conceptualizado como un componente esencial para “garantizar el acceso universal a una atención integral y oportuna de la población” en el sentido del derecho a la salud,

La “Estrategia de recursos humanos para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de la salud” aprobada en la 29 conferencia Sanitaria Panamericana, de 2017, ratifica y sostiene el principio que los trabajadores de salud son el pilar esencial del sistema de servicios del sector, visibilizando su protagonismo en procesos orientados a mejorar la situación de salud de la población y la equidad social, destaca la importancia de reconocer dicho trabajo desde una perspectiva de derechos y responsabilidades de los trabajadores de salud, indisociable de los derechos del conjunto de la ciudadanía.

la Reunión Regional de Recursos Humanos para la Salud “Los Equipos de Salud frente a Nuevos y Renovados Desafíos” -Buenos Aires-Argentina Septiembre 2015-, con el propósito de concordar en orientaciones estratégicas para la construcción de una nueva agenda de recursos humanos en salud post 2015, dedicaron una atención particular a la readecuación de los contratos y condiciones de trabajo con una perspectiva de equidad de género, frente a la feminización de las profesiones de la salud, que contemple las necesidades y especificidades del ingreso de las mujeres al mercado de trabajo, multiplicando los esfuerzos por prevenir la violencia institucional y adecuar horarios, sistemas de guardias y ambiente laboral a sus necesidades y preferencias.

El objetivo 1.2 de la Línea de Acción: Rectoría y Gobernanza de la Política y Plan Andino de RHUS 2018-2022 sostiene: “Reorientar las políticas públicas en el campo de recursos humanos en salud incorporando una perspectiva de género, orientadas a garantizar una dotación de trabajadores de salud: profesionales, técnicos, administrativos, personal comunitario, entre otros, altamente calificada y comprometida

con el derecho a la salud; traduciendo esta perspectiva como el cumplimiento de un doble propósito: por un lado procura promover la identidad y a igualdad de condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, avanzar significativamente hacia la isonomía salarial, y por el otro generar adecuaciones en las condiciones de trabajo que en muchos casos han quedado diseñadas para profesionales varones aunque haya cambiado hace décadas la estructura demográfica por género.

El estudio realizado el año pasado por nuestra institución: La Feminización de la Práctica Laboral de la Profesión Médica en los países andinos muestra un incremento significativo en la proporción de médicas que trabajan en diferentes instituciones del sistema público y la seguridad social, siendo su distribución excepto un país, mayor en el ámbito rural y el primer nivel de atención como médicos generales, sin embargo la gestión administrativa se caracteriza por una falta de listados diferenciados por género lo que evita tener una imagen de la proporción de profesionales médicas, la distribución territorial, la cuantificación y distribución por niveles de atención, por tipo de especialidad, edades o generaciones de los médicos y otras variables como ocupación de cargos jerárquicos en cada país.

Por las razones anteriores es imperiosa la inclusión del enfoque de género para el estudio del mercado laboral del sector salud, teniendo en cuenta, sobre todo, la tendencia a un aumento de la feminización de la fuerza laboral en este campo. En relación a los aspectos estructurales de dicho mercado laboral -la formación, las competencias, el desempeño, la carrera profesional, el mercado laboral y las condiciones de trabajo- o los aspectos emergentes de sobre especialización, migraciones laborales, distribución geográfica, dotación territorial y flexibilización o precarización laboral. Dichos estudios deben referirse en todos los aspectos a una dotación formada en su mayoría por mujeres, trabajadoras de todas las categorías profesionales, que son las que mayoritariamente se forman, especializan, migran, padecen el deterioro de las condiciones de trabajo, se organizan y resisten. Política y Plan Andino de Recursos Humanos para la salud 2019-2022.

## **1. OBJETIVO**

Investigación y monitoreo de mercados de trabajo actuales y prospectivos, profundizando el estudio de género relacionado a elección de áreas de trabajo, nivel clínico, quirúrgico y urgencias, ocupación jerárquicos

### **Producto:**

- a. Estudio cualitativo que permita conocer los criterios, las percepciones, las condicionantes para el nivel de rendimiento.
- b. Informe sobre la percepción de la población y autoridades nacionales, regionales y locales respecto a las preferencias de la población, rendimiento, capacidad de trabajo en equipo, particularidades en el funcionamiento respecto de las autoridades.
- c. Inventario de la legislación vigente y adecuación para el trabajo del personal femenino, dirigido a garantizar y mejorar el rendimiento, en los países andinos.
- d. Propuesta de datos y criterios para la gestión del personal profesional médico.
- e. Indicadores que permitan monitorear el mercado laboral en el corto y mediano plazo.

## **2. CRITERIOS METODOLÓGICOS**

- La consultora o consultor hará la búsqueda en los países andinos de información sobre todos los datos que aborde los aspectos referidos a la gestión de RHUS con enfoque de género complementarios a la consultoría anterior y los nuevos que se descifra anteriormente.
- Diseñar y aplicar instrumentos para la recolección de datos, los mismos que serán distribuidos por el ORAS-CONHU a los países, previa explicación al Comité Andino de RHUS, vía virtual, respecto del contenido de la misma.
- Realización de reuniones virtuales, que fuesen necesarias con el Comité Andino de Recursos Humanos, facilitadas por el ORAS CONHU.

### **3. ACTIVIDADES**

- Elaboración del plan de trabajo en coordinación con el personal técnico del ORAS – CONHU, responsables del apoyo al Comité Andino de RHUS. El plan de trabajo debe incluir la metodología a utilizar.
- Recopilación, consolidación y análisis de la información obtenida de acuerdo a la metodología propuesta.
- Coordinar, de ser necesario, la participación de otras instituciones, gobiernos locales, regionales o su equivalente, universidades y otras instituciones como la OPS/OMS, la Asociación de recién graduados o similares, organizaciones sociales representativas y otras con el objetivo de que brinden asistencia técnica e información.

### **4. COORDINACIÓN**

El consultor coordinará el desarrollo de la consultoría con la Dra. Nila Heredia, Secretaria Ejecutiva del ORAS – CONHU o el profesional que disponga en su reemplazo.

### **5. REQUISITOS DEL CONSULTOR/A**

- Experiencia en el diseño de una investigación o estudio.
- Experiencia específica y conocimiento de la formación y gestión de los profesionales de salud a nivel gubernamental, particularmente del sistema público.
- Ser ciudadana de uno de los países andinos, en primera convocatoria

### **6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

- 1° Plan de trabajo aprobado por el ORAS – CONHU
- 2° Documento que contenga los resultados de la aplicación del instrumento para la investigación objeto del contrato.
- 3° Documento de Informe final de la consultoría, su desarrollo, resultados, conclusiones y recomendaciones sobre el objeto del estudio.

### **7. MODALIDAD, MONTO Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA**

La contratación de estos servicios será por producto, que tiene como plazo máximo de entrega el 15 de diciembre 2018. El monto del Contrato es por US\$ 6.000 (seis mil dólares americanos), que el Organismo Andino de Salud desembolsará al Consultor de la siguiente manera:

Primer pago: 30 % a la presentación del Plan de Trabajo (1 de octubre de 2018)

Segundo pago: 40% a la entrega del segundo producto (1 de noviembre de 2018)

Tercer pago: 30% a la entrega y aprobación del tercer producto (10 de diciembre de 2018)

Los gastos relacionados con los viajes a la sede del ORAS-CONHU requerido para la presentación de la propuesta, si el Comité lo considera necesario, serán cubiertos por el ORAS - CONHU.